

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL
CON FECHA 08 DE JULIO DE 2015.**

Presidente:

D. Juan Cañadas Avivar (PSOE)

Vocales asistentes:

D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

D. Manuel Caulín Moreno (PSOE)

D. Evaristo Jiménez Abellán (PP)

D. Francisco Aguilar Cortijo (PP)

Secretario:

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las veinte horas del día ocho de Julio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cañadas Avivar, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

Antes de comenzar a tratar los asuntos señalados en el Orden del Día, y en virtud de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 47.2 y 51 del Texto Refundido de Régimen Local, la Presidencia pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal la necesidad de tratar en el pleno los siguientes asuntos de carácter urgente, estando de acuerdo con ello todos los miembros asistentes:

1.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2015.- Precisando modificar el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante ampliación de créditos, en determinadas partidas relacionadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, toda vez que se ha reconocido remanente del ejercicio anterior, y teniendo en cuenta el informe de Intervención, la Alcaldía propone:

	<u>EUROS</u>
A) Aumentar créditos en las siguientes partidas presupuestarias:	
120.221 Retribuciones básicas funcionarios.....	350,00
121.221 Retribuciones complementarias funcionarios.....	850,00
130.221 Retribuciones laborales fijos	2.000,00
131.221 Retribuciones laborales contratados.....	6.500,00
131.241 Retribuciones laborales contratados (Fomento Empleo)	7.500,00
210.153 Reparaciones, mantenimiento y conservación vías públicas	10.000,00
226.334 Actividades culturales	3.000,00
226.338 Fiestas populares y festejos	6.000,00
467.943 Transferencias a Consorcios	1.500,00
619.450 Inversiones Infraestructura:	
Mejoras Plaza	22.000,00
Reformas Hogar	7.100,00
Pavimentación C/ Los Llanos	10.000,00
622.459 Inversiones Edificios:	
Gimnasio	5.000,00
	<u>81.800,00</u>

B) Financiar dicha ampliación con los siguientes recursos afectados:

Remanente Tesorería año anterior	81.800,00
	81.800,00

siendo aprobado el expediente de modificación de créditos nº 1/2015 por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 29 de Junio de 2015. Habiéndose observado una errata en la fecha de celebración: “debe poner 29 de junio de 2015” en vez de “23 de junio de 2015”, se acuerda su modificación, siendo aprobada la misma por unanimidad de la Junta Vecinal.

SEGUNDO.- REGIMEN DE CELEBRACION DE SESIONES ORDINARIAS.- A propuesta del Sr. Alcalde, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 38.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), la Junta Vecinal acuerda por unanimidad fijar como fechas para la celebración de los Plenos Ordinarios de la Junta Vecinal los primeros miércoles no festivos de cada mes a las 20:00 horas (como mínimo una vez cada tres meses).

TERCERO.- CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.- Así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), queda constituida la Comisión Especial de Cuentas por las siguientes personas:

Alcalde: D. Juan Cañadas Avivar
Vocal: D. Manuel Caulín Moreno
Interventor: D. José Luís Martínez Griñán

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE DE LA EATIM DE AGUAS NUEVAS.- En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 46 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía número 15/2015, de fecha 1 de Julio de 2015, por la que se nombran Tenientes de Alcalde a los siguientes Vocales de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, y por este orden:

Primer Teniente-Alcalde: D, Joaquín Ruiz Peña
Segundo Teniente-Alcalde: D. Manuel Caulín Moreno

A los Teniente-Alcalde, en cuanto a tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA EATIM DE AGUAS NUEVAS.- Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía número 15/2015, de fecha 1 de Julio de 2015, se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal el nombramiento de D. Manuel Caulín Moreno (Vocal de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas) como

Tesorero Municipal a todos los efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 92.4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- DELEGACION DE ATRIBUCIONES DE AREAS Y SERVICIOS A VOCALES.- Igualmente se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal el Decreto de la Alcaldía número 15/2015, por el que se otorgan delegaciones, con carácter específico, a favor de los siguientes Vocales:

- Obras Públicas, Servicios y Festejos: D. Joaquín Ruiz Peña
- Tesorería, Educación y Cultura y Asuntos Sociales: D. Manuel Caulín Moreno

todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en relación con los arts. 43 y siguientes y 120 a 121 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dichas Delegaciones comprenden las facultades de dirigir, gestionar, inspeccionar e impulsar los servicios correspondientes a dichas áreas, quedando expresamente excluida del ámbito de las delegaciones la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las citadas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto anteriormente señalado, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEPTIMO.- INDEMNIZACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.- En virtud de lo establecido en el Presupuesto General del año 2015 aprobado por Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, se pone en conocimiento de los Sres. Vocales las asignaciones e indemnizaciones establecidas para la Alcaldía y resto de Vocales y que a continuación se detallan:

- Alcaldía: 1.070,00 €/mes/bruto x 13 mensualidades (con alta con dedicación a la TGSS)
- Vocales con delegaciones asignadas
- : 350,00 €/mes/bruto x 12 mensualidades (sin alta con dedicación a la TGSS)
- Asistencia a Plenos de la Junta Vecinal: 50,00 €/bruto por cada asistencia

OCTAVO.- REGULARIZACION ANTIGÜEDAD TRABAJADORA ANA BEATRIZ GARCIA RUBIO (TECNICA EDUCACION INFANTIL).- Resultando que D^a Ana Beatriz García Rubio, personal laboral de este Ayuntamiento como Técnica de Educación Infantil, presentó solicitud de reconocimiento de los servicios previos y el abono de los correspondientes trienios.

Considerando lo establecido en el art. 39 del Convenio Colectivo de este Ayuntamiento, referente a las retribuciones del personal.

Considerando que el mismo derecho corresponde al personal laboral temporal por aplicación del artículo 15.6 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo -ET-, que reconoce a los trabajadores con contratos temporales y de duración determinada los mismos derechos que los

trabajadores con contratos de duración indefinida, sin perjuicio de las particularidades específicas de cada una de las modalidades contractuales.

Considerando que la propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención municipal.

A la vista de todo lo expuesto, la Junta Vecinal acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a D^a Ana Beatriz García Rubio los servicios previos prestados y justificados por la interesada y, en consecuencia, el derecho a percibir el trienio nº 2 con efectos desde el día 1 de Junio de 2015.

SEGUNDO.- Ordenar al Servicio correspondiente de esta EATIM de Aguas Nuevas que traslade el derecho económico que nace del presente reconocimiento a su hoja de haberes.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería municipales.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al/a la interesado/a, con indicación de los recursos que procedan.

NOVENO.- CUENTA GENERAL EATIM AGUAS NUEVAS 2014.- Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad local rendidas por el señor Alcalde-Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 17 de julio de 1990.

Considerando que la Cuenta General ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, con el siguiente resumen:

		Euros
Remanente de tesorería total	+	238.810,04
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada	-	-----
Remanente de tesorería para gastos generales		238.810,04
Resultado presupuestario ajustado:		195.915,63
Resultado del ejercicio:		195.915,63
TOTAL ACTIVO		3.702.283,66
TOTAL PASIVO		3.702.283,66

Segundo.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la regla IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

DECIMO.- PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2014-2015.- En relación con el expediente que se tramita en esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas referente a la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios de competencia municipal de 2015.

Considerando que por Decreto de la Alcaldía número 10/2015, de fecha 11 de mayo de 2015, acordó participar en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2015 con la siguiente obra y financiación:

Obra: CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO Y PAVIMENTACION DE CALLES (POS)

Presupuesto: 42.000,00 €

Financiación: - Aportación de la Diputación de Albacete.....	39.000,00 €
- Aportación de la Eatim de Aguas Nuevas.....	3.000,00 €

Teniendo en cuenta que el presupuesto elaborado al efecto asciende un importe total de 94071,21 €, siendo insuficiente para cubrir los gastos para la ejecución de la obra anteriormente señalada.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación provincial de Albacete el cambio de “Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal y Pavimentación de Calles” por la obra “Ampliación y Cerramiento Cementerio Municipal”, por un presupuesto total de 42.000,00 €

Aportación Diputación Provincial Albacete	39.000,00 €
Aportación EATIM Aguas Nuevas	<u>3.000,00 €</u>
TOTAL	<u>42.000,00 €</u>

DECIMO-PRIMERO.- MODIFICACION FICHEROS DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA EATIM DE AGUAS NUEVAS.- El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, la Junta Vecinal acuerda:

Primero .- Modificar los ficheros de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas contenidos en el anexo de este acuerdo de pleno.

Segundo .- Los ficheros que se recogen en el anexo de este acuerdo de pleno, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero .- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su modificación en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta/e acuerdo de pleno en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto .- El presente acuerdo de pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO

FICHEROS A ACTUALIZAR:

DIRECCIÓN: PLAZA DE LOS COLONOS 12, 02049.- AGUAS NUEVAS (ALBACETE)

NOMBRE DE FICHERO-CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN:

COBRO DEUDAS DE SEGURIDAD SOCIAL 2081810214
CONCESIONARIOS 2081910225
CONTRIBUYENTES 2081910235
CORRESPONDENCIA 2081910240
COTOS 2081910246
DEMANDANTES DE EMPLEO 2081910254
ESCUELA DE MUSICA 2081910266
EXPEDIENTES, ORDENANZAS, MUNICIPALES 2081910271
GESTION ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE 2081910279
GESTION COBROS Y PAGOS CON TERCEROS 2081910576
GESTION CONTABLE 2081910287
GESTION CULTURAL 2081910294
GESTION DE TASAS E IMPUESTOS 2081910301
GESTION DE VIAJES 2081910313
BOLSA DE TRABAJO MONITORES 2081910323
GUARDERIA 2081910330
INSPECCION BIENESTAR SOCIAL 2081910336
INTERVENCION 2081910341
LIBRO DE FIESTAS 2081910358
LICENCIA DE OBRAS 2081900472
LICENCIA APERTURA 2081910439
MATRICULACIONES 2081910448
NOMINAS PERSONAL 2081910455
PADRES DE MUSICOS 2081910460
PADRONES FISCALES 2081910460

PARQUE MOVIL 2081910467
PERMUTAS DE BIENES 2081910470
REBAJES DE ACERA 2081910473
REGISTRO DE ARCHIVO 2081910488
REGISTRO ENTRADA/SALIDAS DOCUMENTACION 2081910491
REGISTRO CICLOMOTORES 2081910494
SOCIOS BIBLIOTECA 2081910497
SOCIOS TERCERA EDAD 2081910501
SOCIOS PISCINA 2081910506
SOLICITUD VIVIENDAS 2081910516
SUBVENCIONES 2081910521
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES 2081910528
SUSCRIPCIONES BOLETIN DE PROVINCIA 2081910534
TITULARES DE CONCESIONES 2081910538
UNIVERSIDAD POPULAR 2081910542
VERANO INFANTIL 2081910544
VIVIENDA 2081910549
VIVIENDAS 2081910551

DECIMO-SEGUNDO.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO.- Vista la relación de recibos y facturas pendientes de pago número 3/2015, por importe de 134.362,86 €, y teniendo en cuenta, según certificación del Secretario-Interventor de la EATIM de Aguas Nuevas, que existe consignación presupuestaria suficiente en las respectivas partidas del presupuesto vigente, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal.

DECIMO-TERCERO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de los Decretos números 12 al 15/2015 y las Resoluciones de la Alcaldía números 93 a 125/2015, y habiéndose observado una errata en la Resolución número 124/15, de fecha 6 de julio de 2015, ya que donde pone: “adjudicar el servicio de Repostería de la Piscina Municipal” debe decir “Adjudicar el servicio de Kiosko de la Plaza”, se toma conocimiento de la misma para su corrección tomando conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo previsible que éste sea el último Pleno de la Junta Vecinal de esta legislatura, el Sr. Alcalde agradece a todos los miembros de la Corporación el trabajo realizado por cada uno durante los últimos 4 años, levantándose la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, firmando todos los miembros asistentes de la Junta Vecinal, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, firmando todos los miembros asistentes de la Junta Vecinal, de lo que yo, el Secretario, doy fe.